

2005/545	Sánchez Garrido, Juan Carlos	24.211.714-M	12,17
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	3,79
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	3,89
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	3,98
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	4,07
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	5,21
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	6,84
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	6,89
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	6,94
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	7,00
2005/702	Martín Maldonado, Ricardo	23.516.142-E	8,81
2005/1357	Sánchez Garrido, Juan Carlos	24.211.714-M	8,49
2005/1357	Sánchez Garrido, Juan Carlos	24.211.714-M	9,10
2005/1357	Sánchez Garrido, Juan Carlos	24.211.714-M	3,64

Relación que se cita por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Expediente	Sujeto pasivo	D.N.I.	Importe
2004/724	Trave Gálvez, Clotilde	74.635.262-D	93,20
2004/817	Barroso Ruiz, María Carmen	23.802.901-V	163,09
2004/827	Ribera González, Bruno	27.385.196-Q	425,06

Relación que se cita por tasas Guardería Municipal:

Período	Sujeto pasivo	D.N.I.	Importe
junio 2004	Cabrera, Ivana Graciela	X-3974202-D	60,00
julio 2004	Cabrera, Ivana Graciela	X-3974202-D	60,00

Relación que se cita por sanciones tributarias:

Expediente	Sujeto pasivo	D.N.I.	Importe
2003/881	Megías Rodríguez, Virginia	74.686.746-L	90,15
2004/462	In-Benemar	B-18.297.796	90,15

Relación que se cita por incoación de expediente sancionador:

Expediente	Sujeto pasivo	D.N.I.
2004/482	Jiménez Pérez, María Elvira	24.066.073-T

Armilla, 10 de agosto de 2005.-El Concejal Delegado del Area de Economía y Hacienda (resolución 2049/2003, de 16 de junio), (firma ilegible).

NUMERO 9.365

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

EDICTO

D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 12 de agosto de 2005 esta alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 15 al 31 de agosto de 2005, por medio de la presente, resuelvo:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde, en la Segunda Teniente de Alcalde D^a Elvira Ramírez Luján.

Segundo.- Notifíquese en forma al interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cúllar Vega, 12 de agosto de 2005.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 9.399

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

EDICTO

Antonio Fornieles Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira (Granada),

INFORMO: rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, de conformidad al art. 193.3. de la Ley 39/88 de 28 diciembre (L.R.H.L.), se expone a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar contra la misma reclamaciones, reparos u observaciones.

Ferreira, 19 de agosto de 2005.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NUMERO 9.400

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2005, aprobó el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basura correspondiente al ejercicio 2005.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones u observaciones, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la fecha del B.O.P. que publique este edicto.

De no presentarse reclamaciones u observaciones esta aprobación de elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ferreira, 18 de agosto de 2005.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NUMERO 8.672

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 2005 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 15.005/04 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle en Hospital General Virgen de las Nieves sito en Plaza de la Caleta.

En el expediente obra informe propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de junio de 2.005, visado por el Jefe de Area y conformado por el Vicesecretario General, en el que se hace constar:

1º El estudio de detalle que tiene como objetivo el establecimiento de alineaciones, rasantes y volúmenes en la parcela del Hospital Universitario Virgen de las Nieves -Hospital General-, en Plaza de la Caleta, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2005, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el BOP núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2005, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 9 de abril de 2005.

2º El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Beiro, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del R.D. 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE núm. 301, de 17/12/03), y en idénticos términos el art. 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 160 de 20 de agosto de 2004).

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones: .../...

Tras ello, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de fecha 15 de junio de 2005, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio; en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, e informado favorablemente el 12 de abril de 2005, por la Junta Municipal de Distrito Beiro, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a

propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por mayoría (24 votos a favor y 2 abstenciones):

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para establecimiento de alineaciones, rasantes y volúmenes en la parcela del Hospital Universitario Virgen de las Nieves -Hospital General-, en Plaza de la Caleta.

Segundo. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 32, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA número 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 18 de julio de 2005.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 9.413

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de la ordenanza reguladora de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para libros de texto y material escolar en el municipio de Güéjar Sierra, así como el texto que se modifica, adoptado en sesión plenaria de fecha